"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAXACA"

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 01 de enero de 2023

Area: Oficina del Secretario.

No. de Oficio: SIC/OS/001/2023

Asunto: Circular.

## CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Con fundamento en los artículos 2º último párrafo, 82 y 115 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 16, 26, 27 fracción IV y 37 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 26 A, 26 B y 26 C de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se les informa los requisitos que deberán cumplir a efecto de obtener su registro o renovación del mismo, para estar inscritos en este Padrón de Contratistas de Obra Pública, siendo estos los siguientes:

REQUISITOS PARA OBTENER LA INSCRIPCION Y RENOVACION AL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

## RENOVACIÓN.-

Para obtenerla, los interesados deberán entregar y actualizar, en su caso, la siguiente documentación:

- I.- <u>Original</u> de la solicitud por escrito en hoja membretada firmada con tinta azul de la persona física o moral, dirigida al titular de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, con la solicitud de RENOVACIÓN al registro del padrón de contratistas de obra pública, esta solicitud vendrá fechada con el día en que ingresa el expediente, el cual deberá indicar el nombre o razón social, nombre y cargo del representante legal o apoderado, domicilio fiscal, teléfono(s) del(os) representante(s) y correo electrónico. (Anexar copia simple de la cédula que se le asignó en el 2022).
- II.- Anexar copia fotostática de cedula de inscripción de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) vigente, de lo contrario, manifiesto de no estar inscrito.
- III.- Presentar su constancia de situación fiscal (Actualizada a la fecha de solicitud). Anexar localización del domicilio fiscal en hoja membretada.
- IV.- Original de la constancia vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, que emita la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. (Actualizada a la fecha de solicitud).

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

V.- Original de la constancia vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, que emita el Servicio de Administración Tributaria S.A.T (32-D) (Actualizada a la fecha de solicitud).

VI.- En el caso de las personas morales: Si después de haber dado trámite al registro hubiese realizado modificaciones al acta constitutiva, presentar testimonio o copia certificada por notario público de la modificación del acta constitutiva debidamente inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca; actualizar la identificación oficial con fotografía vigente (INE) legible, aumentando su tamaño original, copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y copia fotostática de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del representante legal y apoderado legal. En caso de no haber modificaciones manifestar por escrito.

VII.- Las personas morales: Testimonio o copia certificada del poder notarial debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y escrito del apoderado o representante legal en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que la representación de la persona moral no le ha sido revocada o modificada.

VIII.- Llenar anexo A de especialidades.

IX.- Copia fotostática de la declaración anual del último ejercicio fiscal que corresponda, con la totalidad de sus anexos, a efecto de acreditar la solvencia económica y capacidad de prestación de servicios. En caso de reciente creación, presentar declaraciones parciales. (Para los trámites que se hagan en los primeros 4 meses del año, presentar carta compromiso para la entrega, la declaración anual se tendrá que entregar en el parámetro de un mes posterior a la fecha límite de la presentación, de lo contrario se cancelará el registro al padrón de contratistas).

X.- Original de los estados financieros actualizados del último ejercicio fiscal que corresponda, fechados al 31 de diciembre de 2022, en hoja membretada del contador público independiente debidamente validados. (Firmado con tinta azul). Si el contador público es personal de la empresa, deberá manifestarlo por escrito, anexando copia legible de su cédula profesional. En caso de ser de reciente creación deberá presentar los estados financieros a la fecha de la solicitud de registro. (Si se tramita su inscripción en fechas posteriores de cada trimestre los estados financieros se presentarán actualizados a la fecha).

XI.- <u>Original</u> de la constancia actualizada expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública e impresión de la línea de captura, en donde conste el no encontrarse inhabilitado o sancionado como contratista. (Actualizada a la fecha de la solicitud).

XII.- Manifestar por escrito la autorización para la publicación de sus datos.

XIII.- La documentación para renovación deberán entregarla en folder color amarillo claro, tamaño carta y separadores u hoja del color de su preferencia.

XIV.- Una vez revisada la documentación el contratista tendrá 15 días naturales para complementar sus observaciones y termino del trámite, de la cual si no se integra en dicho plazo iniciará nuevamente el proceso.

Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria" (Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, Cuarto Piso) Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca Tel. 01(951) 50 169 00 Ext. 25877, 25890 www.oaxaca.gob.mx "2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Aprobada la documentación, se expedirá un oficio de autorización para poder efectuar el pago de derechos del trámite de renovación al padrón de contratistas de obra pública, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. (La línea de captura y el pago correspondiente deberán emitirse con fecha del día o días posteriores a a la emisión de la orden de pago, por lo que, si se realiza el pago antes del proceso de inscripción no será tomado como valido).

XV.- La documentación señalada deberá presentarla física y escaneada en formato PDF por documento, en una memoria USB rotulado con el nombre de la empresa en el área del padrón de contratistas dependiente de la Unidad de Licitaciones de esta Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Gobierno del Estado, en el tercer nivel del edificio Heliodoro Charis Castro, ubicado en el Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria" en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

## INSCRIPCIÓN

I.- Solicitud por escrito por la persona física o moral (firmada con tinta azul), dirigida al titular de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, con la solicitud de Inscripción al padrón de contratistas de obra pública, este vendrá con fecha del día de entrega del expediente, el cual deberá indicar, nombre o razón social, nombre y cargo del representante legal o apoderado, domicilio fiscal, teléfono(s) de la empresa y personal de(los) representante(s) y correo electrónico.

II.- Anexar copia fotostática de cedula de inscripción de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) vigente, de lo contrario, manifiesto de no estar inscrito.

III.- Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (R.F.C. y complementos). (Actualizada a la fecha de solicitud) Anexar localización del domicilio fiscal en hoja membretada.

IV. En el caso de las empresas foráneas: Manifestar por escrito su domicilio y número de teléfono para oír y recibir notificaciones en el estado de Oaxaca. (Domicilio con el cual se registraron en el padrón de la Secretaría de Finanzas), (firmado con tinta azul).

V.- Original de la constancia vigente del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, que emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. (Actualizada a la fecha de solicitud).

VI.- Original de la constancia vigente del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, que emita el Servicio de Administración Tributaria S.A.T (32-D) (actualizada a la fecha de la solicitud).

VII.- Las personas morales: Testimonio o copia certificada por notario público de la escritura, acta constitutiva o acta constitutiva de sociedad por acciones simplificadas y sus modificaciones (si las hubiera), debidamente inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, anexar al mismo copia certificada original por notario público de la identificación oficial con fotografía vigente (INE) legible, aumentando su tamaño original, copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y copia fotostática de su

Centro Administrativo del poder Ejècutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patría" (Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, Cuarto Piso) Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. 01(951) 50 169 00 Ext. 25877, 25890
www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENÁRIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Clave Única del Registro de Población (CURP) del representante legal y apoderado legal si lo hay. (Resaltar con marca textos el nombre del representante legal o apoderado legal y su su cargo del mismo).

VIII.- Las personas morales: Testimonio o copia certificada del poder notarial debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca y escrito del apoderado o representante legal en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que la representación de la persona moral no le ha sido revocada o modificada.

IX.- Las personas físicas: copia certificada por notario público de la identificación oficial con fotografía vigente legible, aumentando su tamaño original, copia fotostática de su acta de nacimiento, copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y copia fotostática de su Clave Única del Registro de Población (CURP).

X.- Copia fotostática de la Declaración Anual del último ejercicio fiscal que corresponda, con la totalidad de sus anexos, a efecto de acreditar la solvencia económica y capacidad de prestación de servicios. En caso de reciente creación, presentar declaraciones parciales. Nota: Para los trámites que se hagan en los primeros 4 meses del año, presentar carta compromiso para la entrega, la declaración anual se tendrá que entregar en el parámetro de un mes posterior a la fecha límite de la presentación, de lo contrario se cancelará el registro al padrón de contratistas.

XI.- Original del currículum vitae de la persona física o historia de la persona moral con rubrica y firma autógrafa con tinta azul, incluyendo en original una relación de los contratos celebrados en los últimos dos años con la administración pública, indicando los contratos concluidos, los contratos vigentes a la fecha y los pendientes por concluir, debidamente suscritos por el representante legal o apoderado de la persona moral o por la persona física que tramita. Llenar el anexo A de especialidades, (acompañando al mismo una copia fotostática de los contratos completos señalados, con copias fotostáticas de sus fianzas de cumplimiento, copias fotostáticas de fianzas por defectos y vicios ocultos y copias fotostáticas de sus actas de entrega-recepción de las obras o servicios). En caso de no presentar dichos documentos deberá manifestar por escrito las causas por las cuales no las presenta.

XII.- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Registro Patronal del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Acreditando haber cumplido con los registros que exijan las disposiciones de orden fiscal, mediante la presentación del original y copia simple para cotejo del mismo.

XIII.- <u>Original</u> de los estados financieros actualizados del último ejercicio fiscal que corresponda, fechados al 31 de diciembre de 2022, en hoja membretada del contador público independiente debidamente validados. (firmado con tinta azul). Si el contador público es personal de la empresa deberá manifestarlo por escrito, anexando copia legible de su cédula profesional. En caso de ser de reciente creación deberá presentar los estados financieros a la fecha de la solicitud de registro. (Si se tramita su inscripción en fechas posteriores de cada trimestre los estados financieros se presentarán actualizados a la fecha).

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

XIV.- <u>Original</u> de la constancia actualizada expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, en donde conste no encontrarse inhabilitado o sancionado como contratista. (Actualizada a la fecha de solicitud).

XV.- Manifestar por escrito autorización para la publicación de sus datos.

XVI.- La documentación para inscripción deberán entregarla en carpeta de broche oculto marca accopress tamaño carta color verde claro y separadores u hojas del color de su preferencia.

XVII.- Una vez revisada la documentación el contratista tendrá 15 días naturales paracomplementar sus observaciones y termino del trámite, si no se integra en dicho plazo iniciará nuevamente el proceso.

Aprobada la documentación, se expedirá un oficio de autorización para poder efectuar el pago de derechos del trámite de inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. (La línea de captura y el pago correspondiente deberán de salir con fecha del día o días posteriores a la emisión de la orden de pago por lo que si se realiza el pago antes del proceso de inscripción no será tomado como valido).

La documentación señalada deberá presentarla física y escaneada en formato PDF por documento, en una memoria USB rotulado con el nombre de la empresa en el área del padrón de contratistas dependiente de la Unidad de Licitaciones de esta Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Gobierno del Estado, en el tercer nivel del edificio Heliodoro Charis Castro, ubicado en el Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria" en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

La inscripción y renovación al registro del padrón de contratistas tendrá una VIGENCIA correspondientes al periodo de cada ejercicio fiscal, contado a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre.

Para obtener la renovación del registro en el padrón de contratistas de obra pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para el siguiente ejercicio, los interesados deberán presentar su solicitud de renovación, dentro de los quince días hábiles anteriores al vencimiento del registro, la documentación que arriba se señala deberán entregarla en un plazo a partir del uno de enero del año dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés. En caso de omitir lo anterior dentro del plazo señalado, esto tendrá como consecuencia la suspensión de su registro en el padrón de contratistas.

Para el caso de contratistas que se encuentran en los supuestos de los artículos 26 F, 26 G y 32 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, no será aceptada su inscripción al padrón de contratistas.

Finalmente, se hace la precisión de que esta secretaría sólo reconoce como contratistas, a todas aquellas personas físicas o morales cuyos registros aparezcan publicados en la página oficial de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones: <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/sinfra">www.oaxaca.gob.mx/sinfra</a>, la cual se mantendrá permanentemente actualizada, mismos

\*2022, AÑO DEL CENTENAR!O DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA'

que se ponen a disposición de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y público en general tengan acceso a dicha información. Por lo que, en caso de alguna duda podrán comunicarse al área del padrón de contratistas al teléfono 501-6900 extensión 25645.



ING. NETZAHUALCOYOTL SALVATIERRA LÓPEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES



C.c.p. Ing. Luis Eduardo Velasco Luna Encargado de despacho de la Subsecretario de Obras Públicas.- Para su conocimiento.

C.c.p. Ing. Moisés Salazar Martínez.- Director General de Caminos de Bienestar.- Mismo fin.

C.c.p. Lic. Raciel Cabrera García.- Director General de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar. Mismo fin.

C.c.p. C. Enrique Misael Feria Rodríguez - Director general de la Estatal de Vivienda Bienestar - Mismo fin.
C.c.p. Titular de la Dirección General de la Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca. - Mismo fin.
C.c.p. Titular de la Dirección General del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca. - Mismo fin.

C.c.p. Lic. Emanuel Alejandro López Rodríguez.- Director General del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa.- Mismo fin.

C.c.p. Arq. Omar Pérez Benítez.- Director General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca. Mismo fin.

C.c.p. Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.- Mismo fin. C.c.p. Titular de la Secretaría de Salud.- Mismo fin.

C.p. Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.- Mismo fin.

C.c.p. Titular de la Secretaría Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.- Mismo fin.

C.c.p. Titular de la Dirección General del Sistema DIF Oaxaca.- Mismo fin. C.c.p. Mtro. José de Jesús Vásquez Méndez.- Jefe de Unidad Jurídica de SIC.- Mismo fin.

C.c.p. Expediente.

NSL/LEVL/JFTB/gsr\*.



## ANEXO A

Marcar las especialidades que pueda acreditar, mismas que serán comprobadas con el currículum y copias de contratos. Solo se podrá contratar en aquellas especialidades en que se hava inscrito. (sombrear con marca texto)

	SCRIPC PECIALI		ESPECIALIDAD	DESCRIPCION DE ESPECIALIDAD
		CONSTR		*
		100 OBR		
	120 ESTRUCTURAS METALICAS		130 EDIFICACION	150 PLAZAS E INMUEBLES PUBLICOS
	ANA Y SERVICIOS TIERRAS		180 CAMINOS Y PUENTES	190 TRABAJOS DE CONSERVACION EN CAMINOS
200 OBRAS INDUSTRIALES Y ELECTROMECANICA		300 INSTALACIONES		400 ESPECIALIDADES
210 PLANTAS INDUSTRIALES		310 AEROPUERTOS Y AEROPUERTOS		410 CIMENTACIONES
220 PLANTAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD		320 TELECOMUNICACIONES		420 EXCAVACIONES SUBTERRANEAS
230 LINEAS Y REDES DE CONDUCCION		330 INSTALACIONES ESPECIALES		430 CONSTRUCCION DE VIA DE FERROCARRIL
240 CONDUCCIONES DE PETREOS Y DERIVADOS		340 INSTALAC ALBERCAS	CIONES PARA	440 OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES
		350 INSTALACIONES ELECTRICAS Y SUBESTACIONES		450 OBRAS ACUATICAS
				460 OBRAS ARTISTICAS
				470 DEMOLICIONES
				480 PERFORACIONES
		,		490 CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE
500 OBRAS HIDRAULICAS		600 SERVICIOS PROFESIONALES ESTUDIOS, PROYECTOS, SERVICIOS, SUPERVISION Y CONTROL EN:		
510 PLANTAS POTABILIZADORAS		610 PLANEACION, ANTEPROYECTO Y DISEÑO DE INGENIERIA		URBANISTICOS
520 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		620 PLANEACION, ANTEPROYECTO Y DISEÑO DE INGENIERIA, INDUSTRIAL, PETROLERA, PETROQUIMICA, MINERA, SIDERURGICA Y ANALOGAS		IMPACTO AMBIENTAL
530 PERFORACION Y EQUIPAMIENTO PARA POZOS DE AGUA POTABLE		630 PLANEACION Y DISEÑO DE ELECTROMECANIC	INSTALACIONES AS	AVALUOS
540 REHABILITACION DE POZOS DE AGUA POTABLE		640 PLANEACION Y DISEÑO ARQUITE	CTONICOS	
550 TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA POTABLE: METALICOS, CONCRETO REFORZADO U OTROS		650 ESTUDIOS APOYO		T
560 LIMPIEZA Y CONSERVACION DE PLANTAS Y TANQUES		PLANEACION		
570 PROTECCION ANTICORROSIVA EN OBRAS HIDRAULICAS		670 SERVICIO DE COORDINACION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA OBRA		SERVICIOS
580 LUMBRERAS		680 LABORATORI CONTROL DE CALI		AUDITORIAS
590 BORDOS CANALES REPRESAS	5 Y	690 SERVICIOS DE		

Los interesados que se identifiquen en la especialidad de Control de Calidad podrán presentar certificación vigente expedido por un organismo de Certificación de Sistemas acreditado por la Entidad Mexicana de acreditación (EMA) (Opcional).

Los contratistas (proyectistas, constructores o prestadores de servicios), se obligan a comprobar las especialidades indicadas; la Secretaria podrá verificar las mismas y en caso de que resulten datos falsos se procederá a la cancelación del registro de acuerdo al Artículo 26 G de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria" (Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, Cuarto Piso) Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca Tel. 01(951) 50 169 00 Ext. 25877, 25890 www.oaxaca.gob.mx